

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zigoitia, titularidad del Ayuntamiento de Zigoitia**

Mediante Resolución de Alcaldía número 402 de fecha 23 de septiembre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

Considerando las obligaciones exigibles al ayuntamiento en materia de administración electrónica conforme a lo establecido en el artículo 70.bis.4) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, destacando el derecho y obligación a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, el expediente electrónico y el registro electrónico.

Visto el convenio de colaboración suscrito en fecha 2 de mayo de 2011, entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Zigoitia para la incorporación del Ayuntamiento de Zigoitia a la sede electrónica compartida de los ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava, por el que conforme la cláusula primera el Ayuntamiento de Zigoitia se adhiere a la sede compartida cuyo acceso directo es <https://udaleneoitza.alava.net/zigoitia>, en colaboración con el ente foral.

Resultando que con objeto de impulsar la modernización en la gestión electrónica municipal, el Ayuntamiento de Zigoitia realiza la contratación del servicios de implantación de una plataforma de administración electrónica que incluye sede electrónica, oficina de asistencia en materia de registros, sistema de gestión documental, archivo y firma electrónica, pasando la sede a la dirección <https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus>, procediendo la desactivación de la sede electrónica compartida <https://udaleneoitza.alava.net/zigoitia>.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y las competencias atribuidas en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Crear la sede electrónica del Ayuntamiento de Zigoitia, disponible en la dirección URL <https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus>, con sujeción a los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad.

**SEGUNDO.** Desactivar en la sede electrónica compartida de los ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava al Ayuntamiento de Zigoitia, cuya dirección URL es <https://udaleneoitza.alava.net/zigoitia>.

**TERCERO.** Dar traslado al Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de Diputación Foral de Álava, a efectos de gestionar la desconexión de la dirección <https://udaleneoitza.alava.net/zigoitia>.

**CUARTO.** Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zigoitia y BOTHA.

En Ondategi, a 24 de septiembre de 2020

*El Alcalde*

**JAVIER GORBEÑA GARCÍA**